



RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación de SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA TÉCNICA AUTOMATIZADA DE CRIBADO NEONATAL CON DESTINO AL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

<i>Empresa</i>	<i>Oferta económica</i>	<i>Oferta técnica</i>	<i>Total</i>
PERKINELMER ESPAÑA, S.L.	0,00	45,00	45,00

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA TÉCNICA AUTOMATIZADA DE CRIBADO NEONATAL CON DESTINO AL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- PERKINELMER ESPAÑA, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación de SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA TÉCNICA AUTOMATIZADA DE CRIBADO NEONATAL CON DESTINO AL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA, a la empresa que a continuación se relaciona y por el importe señalado, al considerarse la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Empresa adjudicataria: PERKINELMER ESPAÑA, S.L.

NIF: B-82338757

Importe de la adjudicación IVA excluido: 234.364,00 €

IVA aplicable: 10%

Importe total de la adjudicación: 257.800,40 €

Elementos determinantes adjudicación: Única oferta presentada y cumplir todos los requisitos exigidos en la contratación.



Desglose por precio unitario:

	Precio unitario sin IVA	10% IVA	Precio unitario con IVA
Reactivo determinación Tripsina inmunoreactiva neonatal (IRT)	1.660,00 €	166,00 €	1.826,00 €
Reactivo determinación Tirotropina (TSH)	2.115,00 €	211,50 €	2.326,50 €
Reactivo determinación Tiroxina (T4)	1.966,00 €	196,60 €	2.162,60 €

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 11 de diciembre de 2013

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo. José Antonio Alarcón González.